

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES RESPENDA DE LA PEÑA (PALENCIA)



Ayuntamiento
RESPENDA DE LA PEÑA

APROBACIÓN INICIAL

UTE J.M. Rodrigo - GAMA S.L.

Abril 2019

Las presentes Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia) han sido redactadas por la UTE J.M. Rodrigo - Gama S.L., contando con las firmas del arquitecto José María Rodrigo Andrés, los geógrafos Luis Santos y Ganges, Miguel Ángel Ceballos Ayuso e Ignacio Casado Llorente, el biólogo Pedro María Herrera Calvo y el ingeniero técnico forestal Orlando Parrilla Domínguez

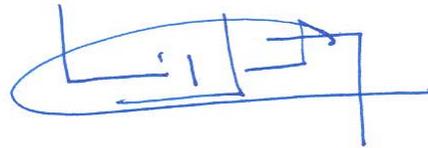
El Catálogo Arqueológico ha sido elaborado por el Gabinete de estudios arqueológicos Strato, S.L.

En Valladolid, a 30 de abril de 2019

Redactores principales:



Fdo.: José María Rodrigo Andrés
Arquitecto



Fdo.: Luis Santos y Ganges
Geógrafo, Doctor Urbanista



Fdo.: Miguel Ángel Ceballos Ayuso
Geógrafo, Técnico Urbanista



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DEL CATÁLOGO.....	3
CAPÍTULO 2. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN 4	
<i>TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES</i>	<i>4</i>
<i>CAPÍTULO 5. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.....</i>	<i>4</i>
Artículo 13. Pautas de catalogación	4
Artículo 14. Niveles de protección.....	5
Artículo 15. Nivel de protección integral.....	5
Artículo 16. Nivel de protección estructural	5
Artículo 17. Nivel de protección ambiental	5
CAPÍTULO 3. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS	
CATALOGADOS	6
<i>TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES</i>	<i>6</i>
<i>CAPÍTULO 5. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.....</i>	<i>6</i>
Artículo 19. Tipos de obras en los elementos catalogados.....	6
CAPÍTULO 4. FICHAS DEL CATÁLOGO	8



CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DEL CATÁLOGO

El Catálogo Arquitectónico se redacta como documento integrante de las Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y 41.d) de la *Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León* (LUCyL) y en los artículos 84 y 110 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), aprobado por *Decreto 22/2004, de 29 de enero*.

La *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local* establece que el Municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, una serie de materias entre las que se encuentran la protección y gestión del patrimonio histórico, así como la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Además de las obligaciones establecidas en la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* y en la *Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León*, que son de aplicación a los bienes declarados de Interés Cultural o Conjunto Histórico Artístico, las Normas Urbanísticas Municipales señalan una serie de categorías de protección a determinados elementos catalogados que, por sus valores históricos o artísticos, deben ser objeto de una salvaguarda especial en el aspecto constructivo.

El objeto del presente Documento es pues la protección y conservación de los bienes incluidos que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, artísticos, culturales, ambientales, o paisajísticos sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogados, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la LUCyL, y en su desarrollo reglamentario.

El Catálogo parte de los inventarios preexistentes y de la información disponible en publicaciones sobre Respenda de la Peña y su comarca, completándolo con el trabajo de análisis, valoración y diagnóstico de estas Normas Urbanísticas Municipales.

El Catálogo Arquitectónico se estructura con una relación de los inmuebles de mayor interés arquitectónico, histórico, cultural o de paisaje urbano (ambiental); de un análisis general de sus valores históricos y patrimoniales; y de la definición de los criterios de protección y conservación, estableciendo unos grados de protección y unas pautas de intervención.

Son objeto de catalogación en el municipio de Respenda de la Peña, por reunir las características citadas, aquellos edificios o construcciones históricos del municipio, que sin ser BIC, pertenecen a su historia y son referentes de la misma, como son la totalidad de iglesias y ermitas del término o el Palacio del Marqués de la Valdavia en Barajores. Otros elementos del Catálogo son arquitecturas tradicionales de cierto valor como son el Molino de Respenda y el Potro de herrar de Vega de Riacos.

El Catálogo incorpora los elementos con declaración genérica de Bien de Interés Cultural (BIC), en este caso los escudos de piedra de diversas viviendas e iglesias y la cruz de término del cementerio de Barajores, con arreglo al *Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico*.

El presente Catálogo contiene un inventario de los bienes a los que se hace referencia en el Título I, Capítulo 5 de la Normativa Urbanística, mediante el cual se instrumenta el objetivo de protección y conservación, a través de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes presentes en este Documento.

Los elementos catalogados son los grafiados como tal en el Plano de Ordenación PO-2. Plano de ordenación y catálogo.



Son también elementos catalogados todos los yacimientos arqueológicos relacionados en el Catálogo Arqueológico integrado en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña.

CAPÍTULO 2. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN

Los inmuebles catalogados se recogen en Fichas individualizadas con su descripción, estado de conservación, grado de protección y elementos a mantener.

Se establecen, tres categorías distintas de protección para los elementos y edificios que existen en el término municipal con valores históricos o artísticos, conforme a lo establecido en el artículo 84.2.a) del RUCyL, que en orden de importancia son las siguientes:

- Integral
- Estructural
- Ambiental.

La inclusión de un elemento en el presente Catálogo Arquitectónico supone la regulación específica de las actuaciones sobre el mismo, garantizando su conservación y mantenimiento en función de sus cualidades intrínsecas o contexto donde se sitúan, estableciendo, en su caso, los sistemas de edificación, reglas compositivas y materiales. A estos efectos y con el objeto de cooperar en el deber de conservación que corresponde a los propietarios, las Administraciones Públicas podrán establecer líneas de ayudas y subvenciones respecto de dichas actuaciones.

Los grados de protección son los que se describen en el documento de 'NORMATIVA URBANÍSTICA' de estas Normas Urbanísticas Municipales; en su Título I, Capítulo 5, artículos 13 a 17.

A continuación se reproduce el articulado citado de dicho Capítulo, como elemento también integrante de éste Catálogo Arquitectónico:

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 5. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

Artículo 13. Pautas de catalogación

1. Determinados inmuebles, tanto edificios, como instalaciones, construcciones y espacios, están adscritos a un régimen especial que contempla la finalidad de su conservación, total o parcial, y a cuyas determinaciones se vincula su utilización.

2. A estos efectos y como Documento de estas Normas Urbanísticas Municipales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se establece un Catálogo Arquitectónico, cuyo régimen específico y diferenciado de edificación y uso se regula en este Capítulo y en otros por remisión. Se realiza asimismo un Catálogo Arqueológico, que recoge los yacimientos y lugares con valores arqueológicos del municipio y que se incorpora a las Normas Urbanísticas Municipales con el mismo valor que el Catálogo Arquitectónico.

3. Los Catálogos Arquitectónico y Arqueológico se recogen con su documentación gráfica correspondiente.



Artículo 14. Niveles de protección

En función de las características y condiciones de los elementos catalogados se definen cuatro categorías de protección, determinándose para cada una de ellas los tipos de actuaciones posibles y los criterios de intervención para cada elemento catalogado.

Los niveles de protección definidos son los siguientes:

- a) Nivel integral: edificios singulares de alto valor artístico, histórico o cultural.*
- b) Nivel estructural: edificios singulares con valores arquitectónicos o históricos en su configuración exterior, con tipología y conformación interior adecuada, pero sin valores que requieran su protección integral interna.*
- c) Nivel ambiental: edificios singulares por su presencia como parte de la trama urbana.*
- d) Niveles de yacimientos arqueológicos: se incluyen lugares arqueológicos y áreas de cautela arqueológica. Son los definidos en el Catálogo Arqueológico de las presentes Normas Urbanísticas Municipales, con el alcance señalado en las mismas.*

Artículo 15. Nivel de protección integral

Se aplica a los edificios de valor histórico, artístico o singular. Se encuentran incluidos dentro de este nivel de protección los Bienes de Interés Cultural (BIC) declarados como tal, de forma genérica, por el Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico.

El carácter de la protección se extiende a la conservación integral de fachadas y cubiertas, de las estructuras y de la organización espacial interior.

Las obras permitidas son las de conservación y restauración, todas ellas encaminadas al mantenimiento de las características principales propias del edificio y de su uso.

Siempre que se justifiquen con un informe técnico (de ruina o riesgos de seguridad), se admiten las obras de rehabilitación y consolidación, así como la reconstrucción parcial que dicho informe considere necesaria. No se admite la segregación de parcelas, la ampliación del volumen edificado, ni la adición de nuevos elementos estructurales (salvo los necesarios para la consolidación), ni decorativos.

Será necesario solicitar la correspondiente autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para las licencias de aquellas obras que tengan como finalidad llevar a cabo actuaciones que puedan afectar a cualquier BIC declarado o incoado, individualizado o de carácter genérico, o sobre los edificios que los sustenten.

Artículo 16. Nivel de protección estructural

Se aplica a los edificios de valor histórico, arquitectónico, artístico o singular en su configuración volumétrica exterior y tipológica, y con una conformación interior adecuada, aunque insuficiente (por estado o por incompatibilidad con los usos) para que se requiera su protección integral.



El nivel de protección abarca elementos de planta, de fachada y de volumen, así como condiciones de tipología: ocupación, implantación y morfología de la parcela. También se protegen la organización estructural y los núcleos de escalera.

Las obras permitidas son las de restauración, conservación y reconstrucción, así como las obras de rehabilitación que no modifiquen la volumetría ni añadan elementos estructurales. No está permitida la segregación de parcelas.

Artículo 17. Nivel de protección ambiental

Se aplica a edificios en los que su fachada o fachadas caracterizan el paisaje urbano general, siendo estos elementos merecedores de protección urbanística. El carácter de la protección se dirige en estos edificios al mantenimiento de las tipologías de fachada con todos o parte de sus elementos y composición, cubiertas y elementos visibles al exterior.

Además de las obras dirigidas al mantenimiento del edificio se permiten las de rehabilitación, restauración, consolidación y reconstrucción. En los casos de rehabilitación, reconstrucción o conservación de fachadas, las condiciones de edificación y usos serán las que se indican en los Planos de Ordenación, salvo la altura y número de plantas que deberá respetar las originales. Las nuevas cubiertas que acometan a fachadas conservadas lo harán con la misma pendiente y solución del encuentro que las precedentes. Todo ello, salvo que en las condiciones particulares indicadas en el Catálogo Arquitectónico se permitan actuaciones especiales.

CAPÍTULO 3. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

Los criterios de intervención en los elementos catalogados son los que se describen en el documento de 'NORMATIVA URBANÍSTICA' de estas Normas Urbanísticas Municipales; en su Título I, Capítulo 5, artículo 19.

A continuación se reproduce el artículo citado de dicho Capítulo, como elemento también integrante de éste Catálogo:

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 5. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

Artículo 19. Tipos de obras en los elementos catalogados.

Se definen las siguientes actuaciones: Conservación, Restauración, Rehabilitación, Consolidación y Reconstrucción.

Cualquier intervención en los elementos catalogados con la declaración de BIC y en sus entornos de protección, o en cualquier elemento afectado por un expediente de BIC, tendrá que obtener con carácter previo a la obtención de la licencia de obras, la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Para garantizar que no se pierdan los edificios de singular valor existentes en el municipio, en el inicio del expediente de declaración de ruina en cualquier edificio o elemento declarado BIC o incluido en el Catálogo Arquitectónico se estará a lo dispuesto en la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León.



1. Actuaciones de Conservación

Tendrán por objeto la conservación, valoración y, en su caso, la recuperación de las características arquitectónicas y formales originarias de un edificio o conjunto considerado de especial valor arquitectónico o histórico. Incluyen exclusivamente operaciones de limpieza y consolidación para evitar su deterioro, así como de supresión de elementos incongruentes con el conjunto del edificio, recomposición de huecos, etc.

2. Actuaciones de Restauración

Se entiende por restauración la actuación realizada en un edificio de especial valor arquitectónico o histórico, con la finalidad general de conservar o restituir las características arquitectónicas originarias del mismo.

En caso de carencia o insuficiencia de información y documentación sobre partes o elementos desaparecidos, o en caso de alteraciones irreversibles, se recomienda evitar actuaciones de carácter analógico y desarrollar las obras con criterios de integración y coherencia formal, pero con diseño diferenciado.

Se admitirán en cualquier caso las obras de adecuación funcional de instalaciones, o de accesibilidad o protección contra incendios, u otras relativas a normativa técnica exigidas para el correcto desarrollo de las actividades autorizadas en el edificio.

3. Actuaciones de Rehabilitación

Se entiende por rehabilitación la actuación efectuada en un edificio que presente unas condiciones inadecuadas para un uso específico autorizado, por su estado de deterioro, sus deficiencias funcionales y su distribución interior, y que tenga por finalidad su adecuación para ese uso a través de la ejecución de obras que supongan la conservación mayoritaria o integral de la configuración arquitectónica y disposición estructural originaria.

Las actuaciones de rehabilitación, incidentes en los espacios interiores del edificio, podrán suponer la redistribución de los mismos, siempre que conserven los elementos determinantes de su configuración tipológica.

4. Actuaciones de Consolidación

Se consideran actuaciones de consolidación las que se realicen en un edificio inadecuado para un uso específico autorizado, por su extremo estado de deterioro o las especiales deficiencias de su organización, que tengan por finalidad su adecuación para ese uso, a través de obras que supongan la modificación de la configuración arquitectónica y disposición estructural originaria, manteniendo en cualquier caso los elementos de cerramiento que definen el volumen y forma del edificio.

Podrán comportar obras de sustitución de elementos estructurales y de forjados, así como la sustitución o modificación de elementos determinantes de la organización tipológica, como escaleras o patios. Asimismo, podrán conllevar la redistribución de los espacios interiores.

5. Actuaciones de Reconstrucción

Supone la reproducción de partes o de la totalidad de un edificio preexistente desaparecido, en el lugar que ocupaba originariamente, con criterios que garanticen su plena identidad estructural, constructiva y de imagen con respecto al elemento desaparecido.



CAPÍTULO 4. FICHAS DEL CATÁLOGO

Nº de FICHA	ELEMENTO	NIVEL DE PROTECCIÓN
BAÑOS DE LA PEÑA		
Ficha Nº 01	Iglesia de San Caprasio	Integral
BARAJORES		
Ficha Nº 02	Iglesia de Santa Bárbara, Cruz de término y Escudo	Integral - BIC
Ficha Nº 03	Palacio del Marqués de la Valdavia	Estructural - BIC
FONTECHA		
Ficha Nº 04	Iglesia de Santiago Apóstol	Integral
Ficha Nº 05	Ermita Anfolada	Integral
RESPINDA DE LA PEÑA		
Ficha Nº 06	Iglesia de la Inmaculada Concepción	Integral
Ficha Nº 07	Molino de Respinda	Ambiental
Ficha Nº 08	Escudo	Integral - BIC
Ficha Nº 09	Escudo	Integral - BIC
Ficha Nº 10	Escudo	Integral - BIC
RIOSMENUDOS DE LA PEÑA		
Ficha Nº 11	Iglesia de San Miguel	Integral
Ficha Nº 12	Ermita de San Roque	Integral
Ficha Nº 13	Escudo	Integral - BIC
SANTANA		
Ficha Nº 14	Iglesia de San Saturnino	Integral
VEGA DE RIACOS		
Ficha Nº 15	Iglesia de San Juan Bautista	Integral
Ficha Nº 16	Escudo	Integral - BIC
Ficha Nº 17	Potro de herrar	Ambiental

IGLESIA DE SAN CAPRASIO

REF. CATASTRAL:
5019301UN6351N

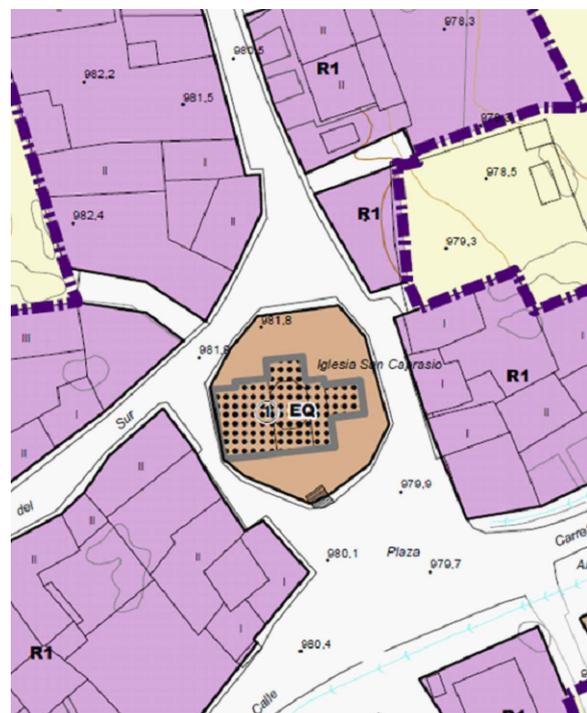
NIVEL DE PROTECCIÓN:	INTEGRAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	BUENO
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

BAÑOS DE LA PEÑA . PLAZA DE LA IGLESIA.

TIPOLOGÍA Y USO: EDIFICACIÓN RELIGIOSA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Iglesia parroquial situada en el centro de la localidad, rodeada de un recinto ajardinado con murete de piedra.
El edificio, de fábrica de sillería, consta de una nave con bóveda de cañón y planta en cruz con cimborrio octogonal central. Destaca la portada norte de estilo románico, con cuatro arquivoltas ligeramente apuntadas. Torre adosada de planta cuadrada en la cabecera de la iglesia.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

IGLESIA DE SANTA BARBARA, CRUZ DE TÉRMINO Y ESCUDO

REF. CATASTRAL:
3163901UN6336S

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

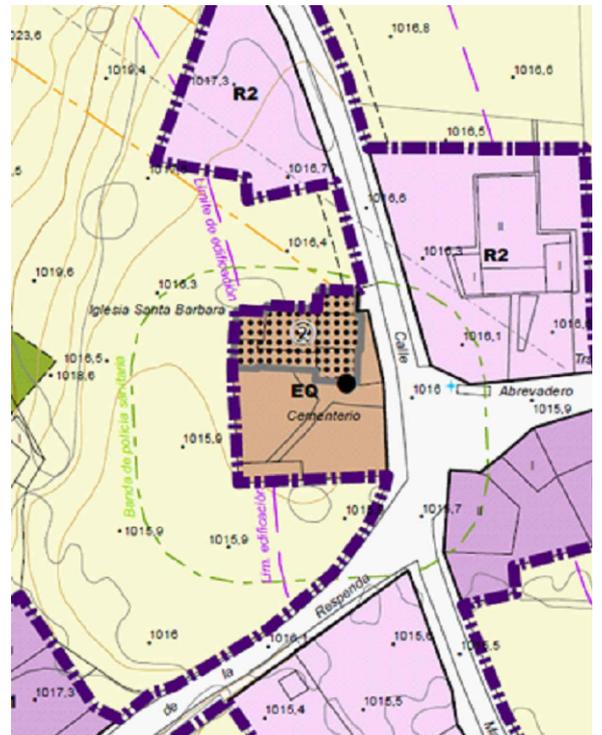
CRUZ DE TÉRMINO Y ESCUDO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

BARAJORES. CALLE MAYOR.

TIPOLOGÍA Y USO: EDIFICACIÓN RELIGIOSA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Iglesia parroquial situada en el centro de la localidad, rodeada de un recinto con murete de piedra hacia el sur, donde se encuentra también el cementerio. Es por ésta fachada que cuenta con pórtico, por la que se accede a la iglesia, a través de una portada románica ligeramente apuntada y con tres arquivoltas.

El edificio, de mampostería de piedra, consta de una nave de bóveda de aristas decoradas con yeserías barrocas y con capilla lateral. Cuenta con dos retablos de finales del siglo XVII. La Torre, de planta cuadrada, se encuentra adosada a los pies de la nave.

Centrada en el cementerio se encuentra una Cruz de Término de piedra de estilo neoclásico.

En fachada sur de la iglesia existe un escudo barroco de piedra, orlado con motivos vegetales, blasón cortado con castillo y águila bicéfala en parte superior y león en inferior.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, la cruz de término del cementerio y el murete perimetral.

Será necesario solicitar la correspondiente autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para las licencias de aquellas obras que tengan como finalidad llevar a cabo actuaciones en este Bien de Interés Cultural, o sobre el edificio que lo sustente.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

PALACIO DEL MARQUES DE LA VALDAVIA

REF. CATASTRAL:
3163701UN6336S

NIVEL DE PROTECCIÓN:

ESTRUCTURAL (VIVIENDA)
INTEGRAL (ESCUDOS)

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

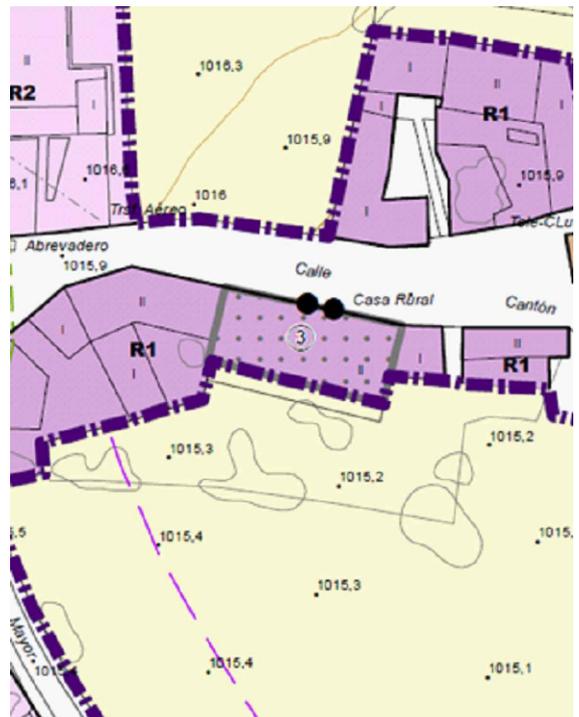
ESCUDOS

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

BARAJORES . CALLE CANTÓN.

TIPOLOGÍA : ESCUDO

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Existen dos escudos en piedra caliza en la fachada norte de edificio del siglo XVII.

Sobre el acceso principal escudo de grandes dimensiones cuartelado en cruz, primero castillo almenado con águila bicéfala, segundo y tercero leones, cuarto figura antropomorfa. Timbre con yelmo. Soportes de leones, tenantes superior angeles tocando trompeta e inferiores dos sirenas, bajo ellas cabeza alada.

Sobre acceso secundario escudo con las llaves de San Pedro en cruz de San Andrés, con paletones en alto y cordones de unión sujetos a cuarto de luna superior. De tenantes jarrón de azucenas y cáliz.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de los dos escudos y su composición en la fachada de sillería.

Será necesario solicitar la correspondiente autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para las licencias de aquellas obras que tengan como finalidad llevar a cabo actuaciones en este Bien de Interés Cultural, o sobre el edificio que lo sustente.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL

REF. CATASTRAL:
9240802UN5394S

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

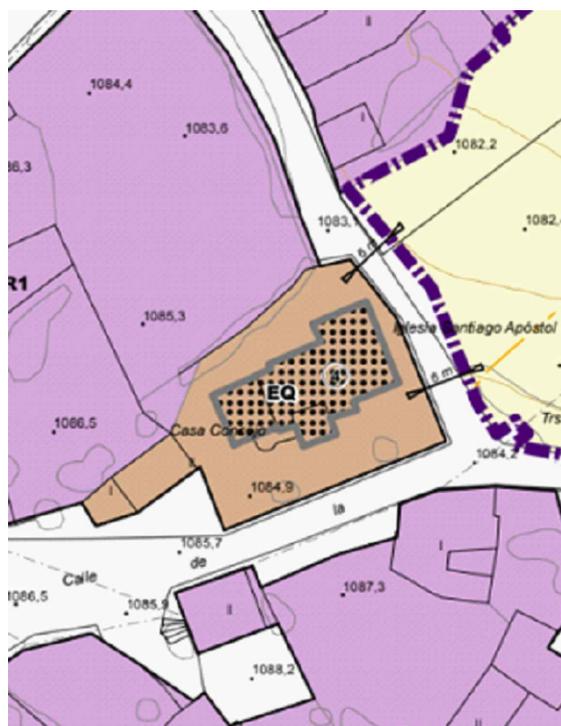
NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

FONTECHA. CALLE DE LA IGLESIA.

TIPOLOGÍA Y USO: EDIFICACIÓN RELIGIOSA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Iglesia parroquial situada en el centro de la localidad, rodeada de un recinto ajardinado con murete de piedra. El edificio, de mampostería de piedra, consta de una nave cubierta con bóveda de cañón y torre-pórtico neogótica adosada en la fachada sur. En el interior se conserva un retablo de finales del siglo XVI.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación y el murete perimetral.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

ERMITA ANFOLADA

REF. CATASTRAL:
000500100UN53D

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

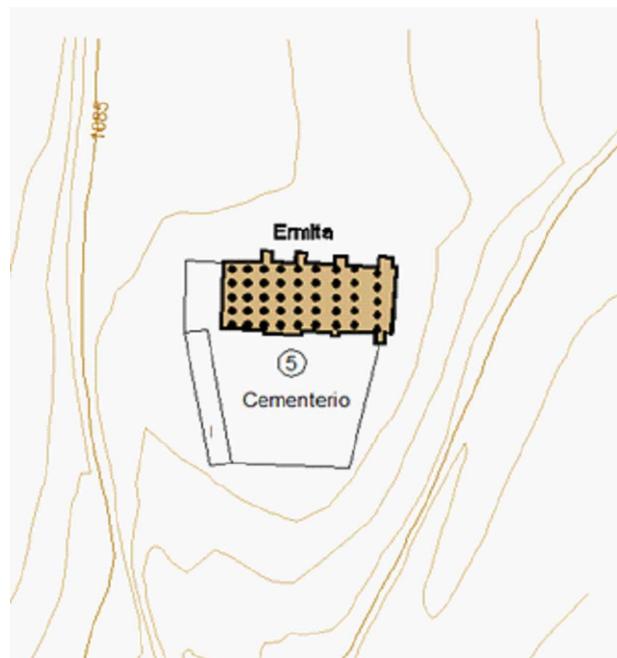
NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

FONTECHA.

TIPOLOGÍA Y USO: EDIFICACIÓN RELIGIOSA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Ermita situada al noreste de la localidad, a 400m del núcleo urbano. El edificio de una nave está realizado en mampostería de piedra. Se encuentra rodeado de un recinto con murete de piedra hacia el sur en el cual se encuentra el cementerio a través del cual se accede al interior por una portada con arco apuntado.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación y el murete perimetral.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

IGLESIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

REF. CATASTRAL:
2161301UN6326S

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

RESPENDA DE LA PEÑA . PLAZA DE LA IGLESIA.

TIPOLOGÍA Y USO: EDIFICACIÓN RELIGIOSA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Iglesia parroquial situada en el centro de la localidad, junto al río, rodeada de un recinto ajardinado. El edificio, de mampostería de piedra, consta de una nave cubierta por tres cúpulas decoradas con yeserías barrocas. Cuenta con varios retablos barrocos. Se accede por el pórtico que se encuentra en la fachada sur, a través de una portada de sillería con arco de medio punto. La torre, de planta cuadrada, se adosa a los pies de la nave.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación.

MOLINO DE RESPENDA

REF. CATASTRAL:
2062301UN6326S

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

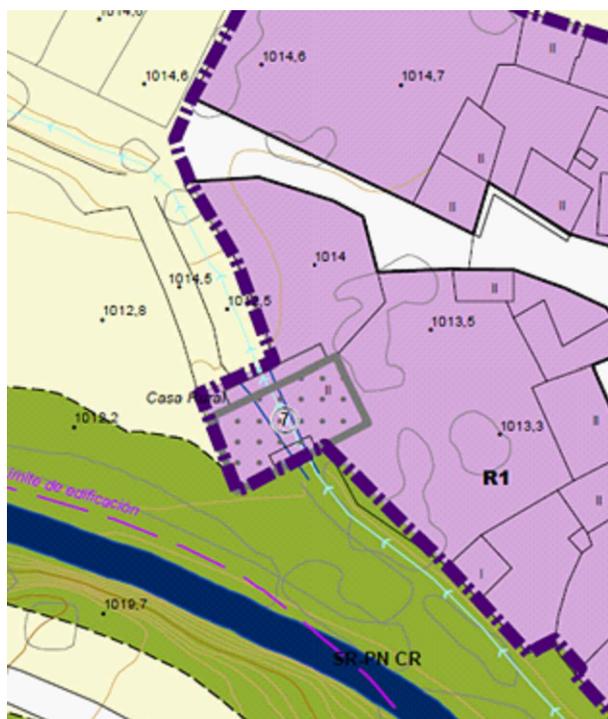
NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

RESPENDA DE LA PEÑA . CALLE PLAZA 53 .

TIPOLOGÍA Y USO: MOLINO - CASA RURAL

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Antiguo molino rehabilitado en casa rural.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá mantener la tipología de fachada en su zona característica de molino.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

ESCUDO

REF. CATASTRAL:
2163811UN6326S

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

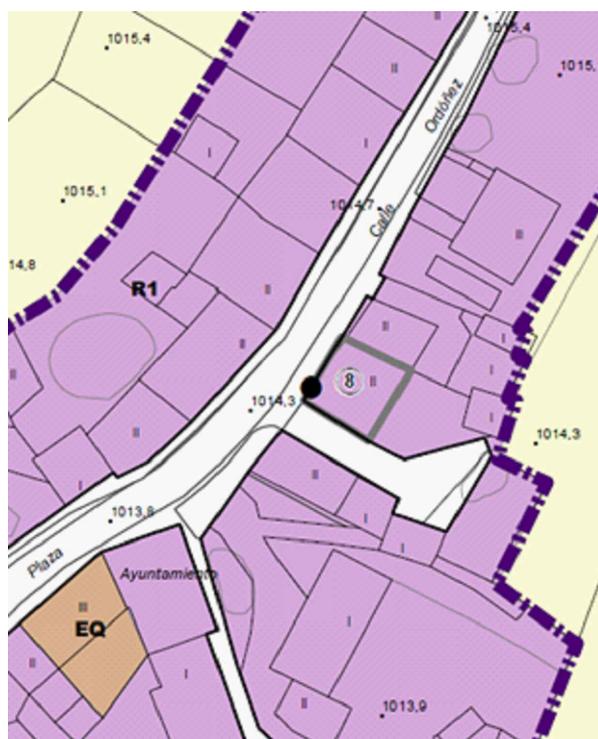
ESCUDO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

RESPENDA DE LA PEÑA . CALLE PLAZA 72

TIPOLOGÍA :

ESCUDO

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Escudo de piedra de estilo barroco, en la fachada oeste de la vivienda, orlado con motivos vegetales y Timbre con yelmo. Blasón con puente de tres arcos sobre ondas de agua, superado por castillo almenado con león empinado en su muro y tres flores estrelladas.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el escudo.

Será necesario solicitar la correspondiente autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para las licencias de aquellas obras que tengan como finalidad llevar a cabo actuaciones en este Bien de Interés Cultural, o sobre el edificio que lo sustente.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

ESCUDO

REF. CATASTRAL:
2260505UN6326S

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

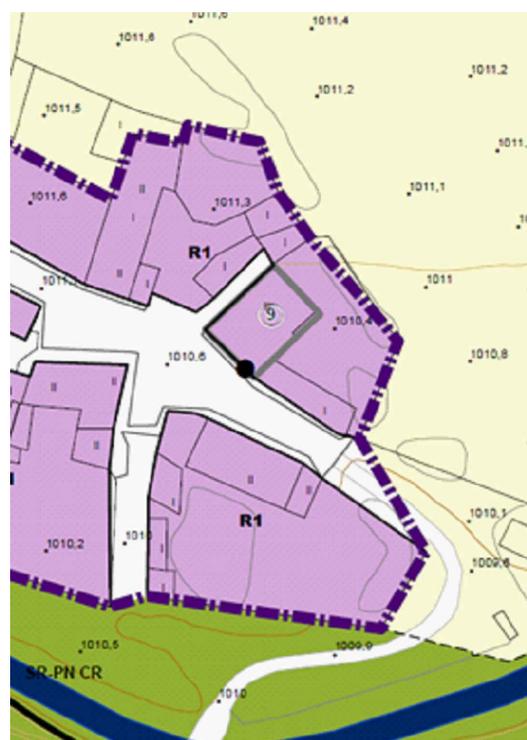
ESCUDO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

RESPENDA DE LA PEÑA . CALLE PLAZA 2

TIPOLOGÍA : ESCUDO

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Escudo de piedra en la fachada suroeste de la vivienda unifamiliar, con la inscripción COLMENARES. Blasón con castillo almenado en parte central costado por león y cinco flores de lis, timbrado con yelmo de caballero y cabeza alada en parte inferior.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el escudo.

Será necesario solicitar la correspondiente autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para las licencias de aquellas obras que tengan como finalidad llevar a cabo actuaciones en este Bien de Interés Cultural, o sobre el edificio que lo sustente.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

ESCUDO

REF. CATASTRAL:
5019301UN6351N

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

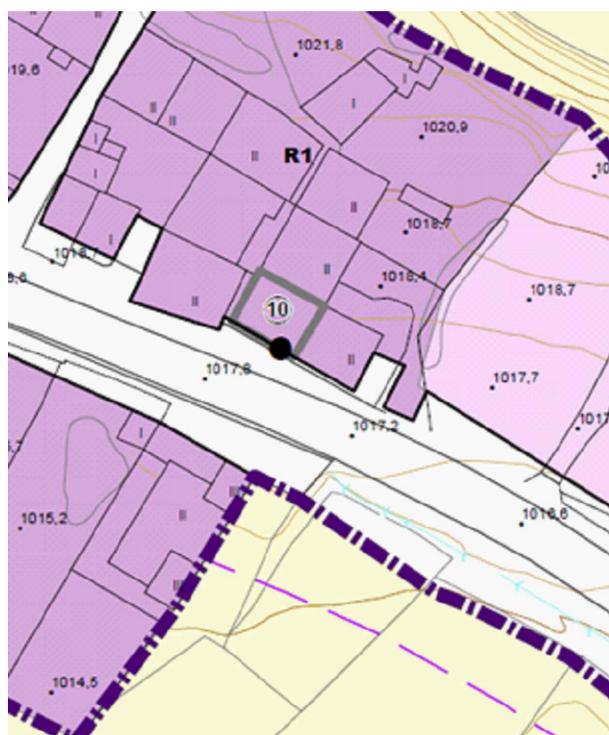
ESCUDO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

RESPENDA DE LA PEÑA . CALLE CARRETERA 59

TIPOLOGÍA : ESCUDO

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Escudo de piedra en la fachada sur de la vivienda unifamiliar de estilo barroco, timbrado con yelmo de caballero y orlado con motivos vegetales. Blasón cortado con puente de tres arcadas sobre ondas de agua, superado por castillo almenado acostado de tres plantas.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el escudo.

Será necesario solicitar la correspondiente autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para las licencias de aquellas obras que tengan como finalidad llevar a cabo actuaciones en este Bien de Interés Cultural, o sobre el edificio que lo sustente.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

IGLESIA DE SAN MIGUEL

REF. CATASTRAL:
4548501UN6344N

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

RIOSMENUDOS DE LA PEÑA . PLAZA DE LA IGLESIA.

TIPOLOGÍA Y USO: EDIFICACIÓN RELIGIOSA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Iglesia parroquial situada en el norte de la localidad, tiene el cementerio adosado en su cara norte. El edificio, de fábrica de sillería y mampostería de piedra, cuenta con una nave y espadaña esbelta en su cabecera de coronación triangular. Portico al sur con cuatro columnas de piedra y portada de acceso de estilo neoclásico. En su interior retablo de estilo neoclásico.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

ERMITA DE SAN ROQUE

REF. CATASTRAL:
000500100UN63C

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

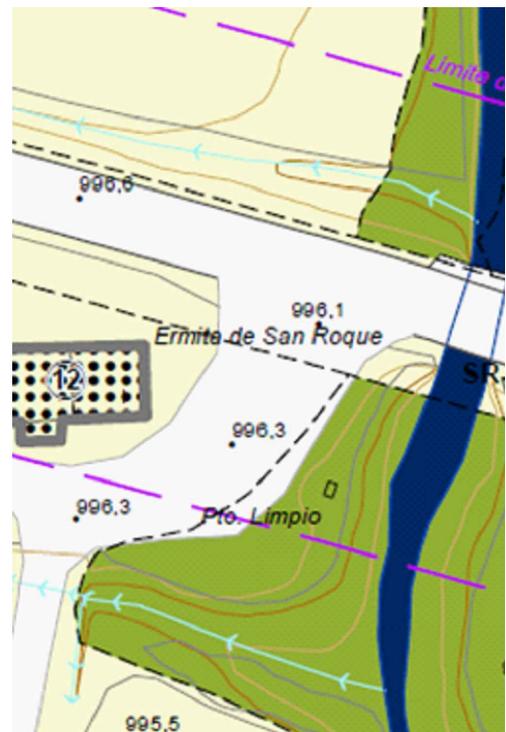
NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

RIOSMENUDOS DE LA PEÑA . CARRETERA A VEGA DE RIACOS.

TIPOLOGÍA Y USO: EDIFICACIÓN RELIGIOSA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Pequeña ermita junto a la carretera, al noroeste de la localidad. El edificio cuenta con una nave construida con mampostería de piedra. La puerta de acceso se encuentra al sur cobijada por un pórtico con dos columnas de madera.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

ESCUDO

REF. CATASTRAL:
4547715UN6344N

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

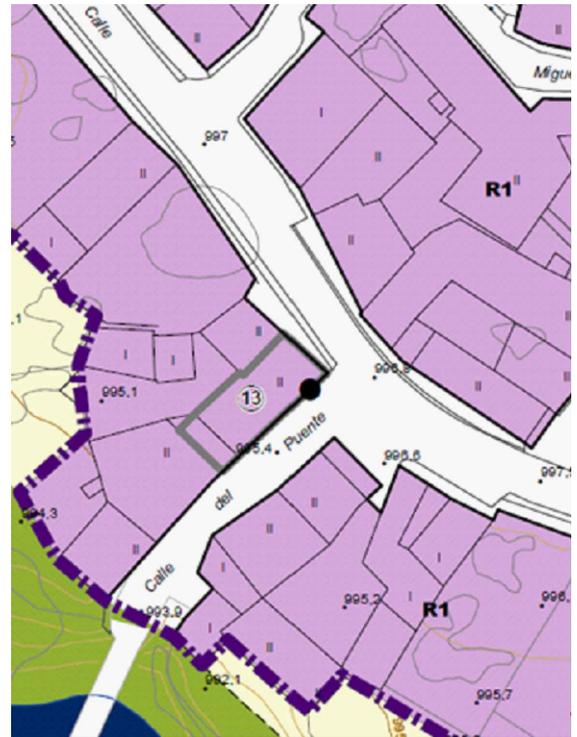
ESCUDO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

RIOSMENUDOS DE LA PEÑA . CALLE PUENTE 2

TIPOLOGÍA : ESCUDO

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Escudo de armas, tallado en piedra caliza, de los García y Guadiana. Situado en la fachada sureste de una vivienda unifamiliar. Timbrado con yelmo de caballero. Blasón con puente de tres arcadas sobre ondas de agua, superado por castillo almenado acostado de león y águila, sobre ellos tres estrellas y dos flores de lis.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el escudo.

Será necesario solicitar la correspondiente autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para las licencias de aquellas obras que tengan como finalidad llevar a cabo actuaciones en este Bien de Interés Cultural, o sobre el edificio que lo sustente.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

IGLESIA DE SAN SATURNINO

REF. CATASTRAL:
4533201UN6343S

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

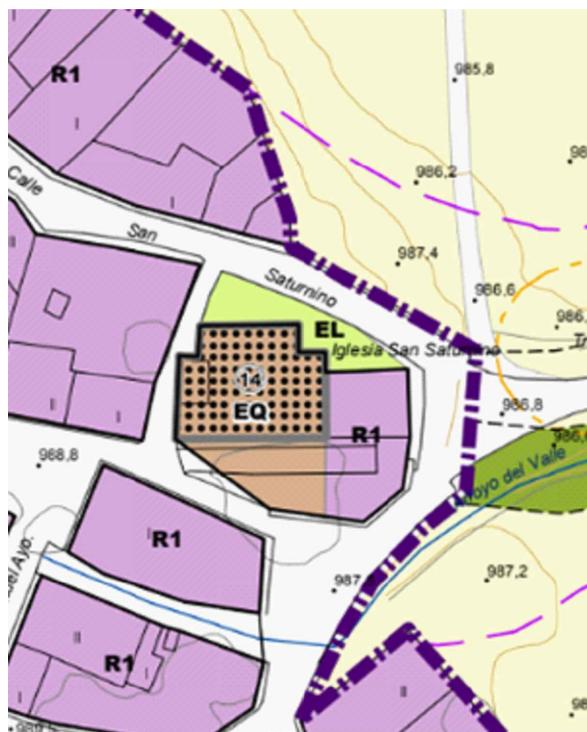
NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

SANTANA. CALLE DE SAN SATURNINO.

TIPOLOGÍA Y USO: EDIFICACIÓN RELIGIOSA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Iglesia parroquial situada al oeste de la localidad, se encuentra adosada a otra edificación de reciente construcción. El templo, del siglo XIII y estilo románico, tiene dos naves, sacristía, baptisterio y pórtico al sur con portada de acceso con tres arquivoltas ligeramente apuntadas, que descansan en columnas con capiteles toscos decorados. Exteriormente destaca su espadaña de sillería con dos vanos apuntados y coronación triangular a dos aguas. En el interior, nave principal y cabecera cubiertas con bóveda de cañón apuntado y nave lateral con bóveda de arista.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA

REF. CATASTRAL:
002400200UN63E

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

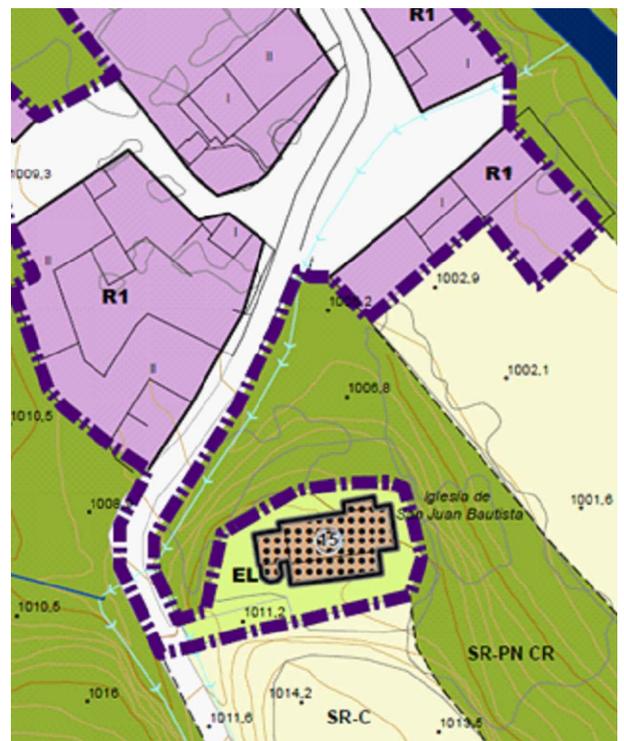
NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

VEGA DE RIACOS . CALLE DE LA IGLESIA.

TIPOLOGÍA Y USO: EDIFICACIÓN RELIGIOSA

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Iglesia parroquial situada al sur de la localidad en un alto alejado de las viviendas. El edificio, de mampostería de piedra, consta de una nave con tres tramos y bóveda de arista. A sus pies se adosa una torre de planta cuadrada con anexo de planta circular. El acceso se encuentra en la fachada sur a través de un pórtico, con portada de medio punto.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el conjunto de la edificación.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

ESCUDO

REF. CATASTRAL:
3053402UN6335S

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

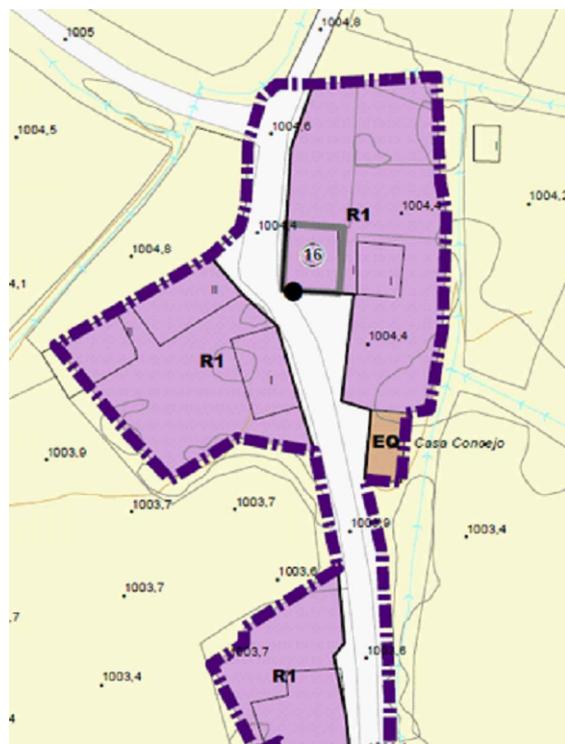
ESCUDO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

VEGA DE RIACOS . CALLE CARRETERA 13

TIPOLOGÍA: ESCUDO

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Escudo tallado en piedra. Situado en la fachada sur de una vivienda unifamiliar. Timbrado con pequeño yelmo y orlado con motivos vegetales típicos del barroco. Blasón cuartelado en cruz. Primero con castillo almenado segundo con bastón de mando y resto figuras y motivos vegetales.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el escudo.

Será necesario solicitar la correspondiente autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para las licencias de aquellas obras que tengan como finalidad llevar a cabo actuaciones en este Bien de Interés Cultural, o sobre el edificio que lo sustente.

Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia)

POTRO DE HERRAR

REF. CATASTRAL:

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

MALO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

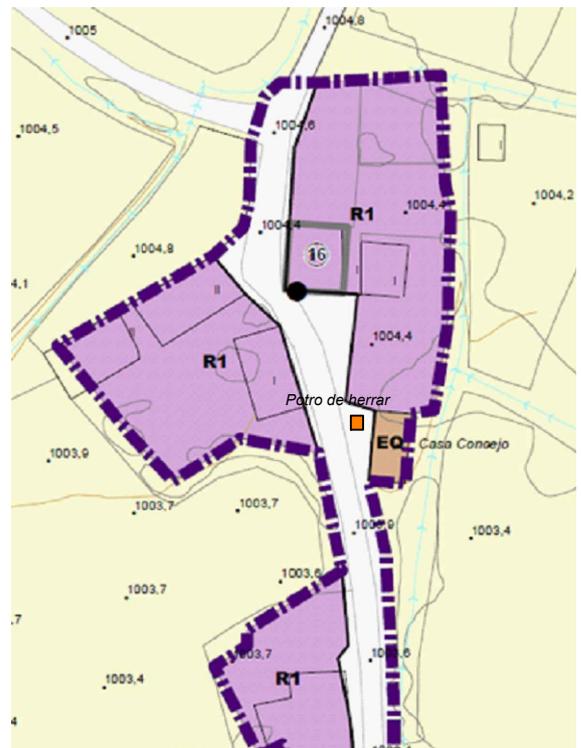
NO

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACIÓN

VEGA DE RIACOS . CALLE CARRETERA 15

TIPOLOGÍA Y USO: POTRO DE HERRAR

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Petro de herrar de madera.

Precisa de restauración.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberá proteger el petro de herrar.